

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL REPORTE REGULATORIO

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)

Contenido

Abreviaturas	2
Fundamento legal del reporte	2
Objetivo del reporte	3
Características generales del reporte	3
Consideraciones generales del reporte	3
Formato de captura	4
R03 J-0311 Servicios de Inversión (Cartera de Valores).....	4
Definición del Documento:	13

Abreviaturas

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Disposiciones	Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015, modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 29 de julio, 26 de octubre de 2015 y 9 de febrero de 2016
CUFI	Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular única de Fondos de Inversión)
Entidades que en la prestación de Servicios de Inversión mantengan la custodia de los valores	A las sociedades operadoras de fondos de inversión que realicen las actividades previstas en las fracciones I y V del artículo 39 Bis de la Ley de Fondos de Inversión y las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión clasificadas como integrales en términos de los artículos 59 al 62 de la CUFI.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
CASFIM	Catálogo del Sistema Financiero Mexicano

Fundamento legal del reporte

Las Entidades que en la prestación de Servicios de Inversión mantengan la custodia de los valores, deberán enviar la información que se solicita en el siguiente reporte:

- **R03 J-0311 Servicios de Inversión (Carteras de Valores)**

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Ley de la CNBV, Artículo 4°, fracción V: “Corresponde a la Comisión: Expedir normas respecto a la información que deben proporcionarles periódicamente las entidades”.

2. De los Reportes Regulatorios y Medio de Envío

Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015, modificadas mediante Resolución publicada en el propio Diario el 29 de julio, 26 de octubre de 2015 y 9 de febrero de 2016.

Artículo 51.- Las Entidades financieras (...) que proporcionen Servicios de inversión, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el presente capítulo, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI.

La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada; en todo caso en el SITI se generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta o fuera del plazo establecido para ello, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.

Las Entidades financieras (...) que proporcionen Servicios de inversión notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la entrada en vigor del presente artículo, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refiere el Anexo 17 de las disposiciones.

La sustitución de la persona responsable, deberá ser notificada a la propia Comisión en los términos del párrafo anterior, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la sustitución.

3. Información a reportar y Periodicidad de envío

Artículo 52.- Las Entidades financieras (...) que proporcionen Servicios de inversión deberán enviar a la Comisión la información que se indica en el Anexo 16 de las disposiciones, con la periodicidad señalada en el propio Anexo.

R03 J-0311 Servicios de inversión (Carteras de Valores) La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser **trimestral** y la información que se incluya corresponderá al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y deberá enviarse a la Comisión dentro de los 25 días naturales siguientes al cierre del mes que corresponda.

Objetivo del reporte

El reporte **R03 J-0311 Servicios de inversión (Carteras de Valores)** tiene como objetivo recabar de las Entidades financieras, información relativa a las características de los clientes, incluyendo la de aquellos a que alude el artículo 2, fracciones I a V de las Disposiciones, así como de las cuentas y de la composición de las Carteras de Valores sobre las cuales presten servicios de inversión y mantengan la custodia de los Valores.

Características generales del reporte

En este reporte se detallará la información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los clientes, así como de los instrumentos financieros que forman parte de su cartera de Valores y sobre los cuales se mantenga la custodia.

Consideraciones generales del reporte

Este instructivo contiene las características específicas que deberá reunir la información presentada en el reporte, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las Entidades que en la prestación de Servicios de Inversión mantengan la custodia de los valores; sin embargo, es importante señalar que la definición del documento, así como los catálogos se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; por lo que, los

reportes y los catálogos deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.

En caso de que **no exista información que reportar**, las Entidades que en la prestación de Servicios de Inversión mantengan la custodia de los valores deberán realizar el **envío vacío**, funcionalidad que se encuentra disponible en el SITI

Adicionalmente, **el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante**, por lo que **la versión más actualizada será compartida a través del SITI** y estará disponible en el portal de Internet www.gob.mx/cnbv, en la sección “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)”, “Instructivos de Llenado”.

Este reporte deberá enviarse en archivo de texto, delimitado por punto y coma.

Los datos que se refieren a **saldos, montos e importes** se deben presentar en pesos y centavos

Los datos que se refieren a **fecha** deberán presentarse con el formato AAAAMMDD (año, mes, día) a reserva que se indique otro formato en la columna del reporte

Formato de captura

Las Entidades que en la prestación de Servicios de Inversión mantengan la custodia de los valores llevarán a cabo el envío de la información de acuerdo con las siguientes especificaciones:

R03 J-0311 Servicios de Inversión (Cartera de Valores).

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir la información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este reporte se encuentra dividido en 4 secciones:

1. **Sección identificador del formulario.**- En esta sección se registran los campos generales como el periodo, la clave de la Entidad que en la prestación de Servicios de Inversión mantenga la custodia de los valores y la clave del reporte. Estos campos son utilizados por la CNBV para clasificar el tipo de reporte, el período y la entidad que está reportando.
2. **Sección datos del cliente.**- Contiene los campos necesarios para poder identificar al cliente, en el momento en que es dado de alta al contratar servicios de inversión. Incluye información relacionada con el número de identificación, mes y año de su fecha de nacimiento, el tipo de persona y el tipo de cliente. Esta información servirá como llave para los trabajos de seguimiento y análisis posteriores.
3. **Sección datos del contrato.**- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar al contrato de servicios de inversión, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como el número de contrato, estatus, tipo de cuenta o subcuenta, asesor en inversiones, servicio de inversión, entre otros campos.
4. **Sección datos de la cartera.**- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar a los instrumentos financieros, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis.

Incluye campos como el tipo de inversión, emisora, serie, tipo de valor, cantidad de títulos, entre otros campos.

El formulario está conformado por **veintisiete (27)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO	
1	<p>PERÍODO QUE SE REPORTA</p> <p>Se refiere al período trimestral de la información que está reportando la Entidad que en la prestación de Servicios de Inversión mantenga la custodia de los valores. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.</p> <p>Se deberá capturar el año seguido del periodo. Ejemplo: Si se envía la información del segundo trimestre de 2017, el dato a capturar será 201702</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave CASFIM de la Entidad, que en la prestación de Servicios de Inversión mantenga la custodia de los valores, que está reportando la información.</p> <p>Dicha clave consta de seis dígitos y deberá seleccionarse del catálogo "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.</p> <p>Las claves del catálogo "Instituciones" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI</p>
3	<p>CLAVE DEL FORMULARIO</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave 311 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".</p>
II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE	
4	<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE</p> <p>Se refiere al identificador único e irrepitible para cada cliente con el que internamente la Entidad, que en la prestación de Servicios de Inversión mantenga la custodia de los valores, lo registra. Este identificador deberá ser el mismo que se reporte cada vez que se haga referencia al mismo cliente. Se debe identificar a todos los clientes de la entidad.</p> <p>Este número se reportará sin comas, ni guiones ni espacios. Ejemplo: Si el número de identificador del cliente es F30-325-49 se deberá anotar F3032549</p>
5	<p>FECHA DE NACIMIENTO</p> <p>Se debe anotar la fecha de nacimiento del cliente, en caso de ser persona física se indicará</p>

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)

Columna	Descripción														
	<p>con el formato AAAAMM (año, mes). Como ejemplo, si la fecha de nacimiento del cliente es 28 de Febrero de 1983, se deberá reportar 198302</p> <p>En caso de personas morales o fideicomisos este campo se reportará con cero.</p>														
6	<p>TIPO DE PERSONA</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el catálogo “Personalidad Jurídica”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Física</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Moral</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Fideicomiso</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Física Extranjera</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>Moral Extranjera</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>Fideicomiso Extranjero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Personalidad Jurídica” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Física	2	Moral	3	Fideicomiso	4	Física Extranjera	5	Moral Extranjera	6	Fideicomiso Extranjero
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
1	Física														
2	Moral														
3	Fideicomiso														
4	Física Extranjera														
5	Moral Extranjera														
6	Fideicomiso Extranjero														
7	<p>TIPO DE CLIENTE</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el “Catálogo Tipo de Cliente”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">201</td> <td>Institucional</td> </tr> <tr> <td align="center">202</td> <td>Calificado</td> </tr> <tr> <td align="center">203</td> <td>Sofisticado</td> </tr> <tr> <td align="center">204</td> <td>Ninguno de los anteriores</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de contar con dos clasificaciones para un mismo cliente, se deberá reportar la definición más amplia del mismo. Por ejemplo: Calificado y Sofisticado, se deberá reportar Sofisticado.</p> <p>Las claves del “Catálogo Tipo de Cliente” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	201	Institucional	202	Calificado	203	Sofisticado	204	Ninguno de los anteriores				
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
201	Institucional														
202	Calificado														
203	Sofisticado														
204	Ninguno de los anteriores														
III. SECCIÓN DATOS DEL CONTRATO															
8	<p>NÚMERO DE CONTRATO</p> <p>Se debe proporcionar el/los número(s) de contrato(s) “j”, del cliente “i”, al amparo del cual la Entidad que en la prestación de Servicios de Inversión mantenga la custodia de los valores, le presta servicios de inversión. Se deben proporcionar todos los números de contratos con saldo al cierre del trimestre, así como aquellos con saldo cero cuyo Estatus (Columna 9) sea Cuenta Activa o Cuenta Inactiva.</p> <p>Este campo se anotará sin comas ni guiones ni espacios. Como ejemplo: si el número de</p>														

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)

Columna	Descripción														
	contrato es 30,424-2, se deberá reportar 304242														
9	<p>ESTATUS</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el “Catálogo de Estatus de la Cuenta”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">301</td> <td>Cuenta Activa</td> </tr> <tr> <td align="center">302</td> <td>Cuenta Inactiva</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por Cuenta Activa deberá entenderse aquella que haya presentado movimientos (compras o ventas de valores, depósitos o retiros de efectivo, traspasos, entre otros), dentro de los doce meses anteriores a la fecha del reporte.</p> <p>Por Cuenta Inactiva deberá entenderse a aquella que no haya presentado movimientos (compras o ventas de valores, depósitos o retiros de efectivo, traspasos, entre otros), dentro de los doce meses anteriores a la fecha del reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Estatus de la Cuenta” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	301	Cuenta Activa	302	Cuenta Inactiva								
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
301	Cuenta Activa														
302	Cuenta Inactiva														
10	<p>VALOR TOTAL EN PESOS</p> <p>Se debe anotar el monto total del portafolio que representa la inversión total del portafolio correspondiente al contrato “j” al último día del mes que se reporta. Este campo acepta montos positivos y negativos.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales, sin comas ni caracteres especiales. Ejemplo: si el valor total es por \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68 y si es negativo se reportaría -236569.68.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con cero.</p>														
11	<p>SERVICIO DE INVERSIÓN</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el “Catálogo de Servicio de Inversión”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">401</td> <td>Asesoría de Inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">402</td> <td>Gestión de Inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">403</td> <td>Ejecución de Operaciones</td> </tr> <tr> <td align="center">404</td> <td>Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td align="center">405</td> <td>Mixto</td> </tr> <tr> <td align="center">406</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de Inversiones	402	Gestión de Inversiones	403	Ejecución de Operaciones	404	Comercialización o promoción	405	Mixto	406	Cliente Institucional
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de Inversiones														
402	Gestión de Inversiones														
403	Ejecución de Operaciones														
404	Comercialización o promoción														
405	Mixto														
406	Cliente Institucional														

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)

Columna	Descripción														
	Las claves del "Catálogo de Servicio de Inversión" también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.														
12	<p>TIPO DE CUENTA O SUBCUENTA</p> <p>En caso de la prestación de servicios de inversión "Mixtos" al amparo del mismo contrato y cuando mediante una cuenta o subcuenta, se pueda identificar el servicio del cual provienen las inversiones en la cartera de valores, indicar el tipo de acuerdo con "Catálogo de Tipo de Cuenta o Subcuenta":</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">401</td> <td>Asesoría de inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">402</td> <td>Gestión de inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">403</td> <td>Ejecución de operaciones</td> </tr> <tr> <td align="center">404</td> <td>Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td align="center">406</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> <tr> <td align="center">408</td> <td>No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del "Catálogo de Tipo de Cuenta o Subcuenta" también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de inversiones	402	Gestión de inversiones	403	Ejecución de operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional	408	No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de inversiones														
402	Gestión de inversiones														
403	Ejecución de operaciones														
404	Comercialización o promoción														
406	Cliente Institucional														
408	No se puede identificar el servicio mediante una cuenta o subcuenta														
13	<p>TIPO DE CONTRATO</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el "Catálogo Tipo de Contrato", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">601</td> <td>Contrato no discrecional</td> </tr> <tr> <td align="center">602</td> <td>Contrato discrecional</td> </tr> <tr> <td align="center">603</td> <td>Contrato discrecional limitado</td> </tr> <tr> <td align="center">604</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del "Catálogo Tipo de Contrato" también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	601	Contrato no discrecional	602	Contrato discrecional	603	Contrato discrecional limitado	604	Cliente Institucional				
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
601	Contrato no discrecional														
602	Contrato discrecional														
603	Contrato discrecional limitado														
604	Cliente Institucional														
14	<p>FECHA DE APERTURA</p> <p>Se refiere a la fecha en que se firmó el contrato "j", al amparo del cual le prestan los servicios de inversión al cliente.</p> <p>El formato deberá ser AAAAMMDD (año, mes, día). Ejemplo, si el contrato se firmó el 24 de mayo de 2016 se deberá reportar 20160524.</p>														
15	<p>DETERMINAR SI CUENTA CON ASESOR EN INVERSIONES</p> <p>Señalar si el contrato "j", está administrado por algún asesor en inversiones en términos de los establecido por el Título VII de la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el "Catálogo de</p>														

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)

Columna	Descripción																				
	<p>Cuenta con Asesor en Inversiones”, detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">701</td> <td>Sí cuenta con Asesor en inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">702</td> <td>No cuenta con Asesor en inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">703</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del “Catálogo de Cuenta con Asesor en Inversiones” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	701	Sí cuenta con Asesor en inversiones	702	No cuenta con Asesor en inversiones	703	Cliente Institucional												
CLAVE	DESCRIPCIÓN																				
701	Sí cuenta con Asesor en inversiones																				
702	No cuenta con Asesor en inversiones																				
703	Cliente Institucional																				
16	<p>ASESOR EN INVERSIONES</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda al asesor en inversiones facultado para girar instrucciones en el contrato “j”, en su caso, se deberá indicar que el contrato no cuenta con asesor en inversiones.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Asesor en Inversiones”, se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>																				
IV. SECCIÓN DE DATOS DE LA CARTERA																					
17	<p>TIPO DE INVERSIÓN</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda con la descripción de acuerdo con el catálogo “Tipo de Inversión”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">901</td> <td>Inversión en directo</td> </tr> <tr> <td align="center">902</td> <td>Compra en reporto (Reportador)</td> </tr> <tr> <td align="center">903</td> <td>Venta en reporto (Reportado)</td> </tr> <tr> <td align="center">904</td> <td>Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)</td> </tr> <tr> <td align="center">905</td> <td>Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)</td> </tr> <tr> <td align="center">906</td> <td>Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)</td> </tr> <tr> <td align="center">907</td> <td>Títulos otorgados en garantía (Garante)</td> </tr> <tr> <td align="center">908</td> <td>Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)</td> </tr> <tr> <td align="center">909</td> <td>Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Tipo de Inversión” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	901	Inversión en directo	902	Compra en reporto (Reportador)	903	Venta en reporto (Reportado)	904	Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)	905	Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)	906	Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)	907	Títulos otorgados en garantía (Garante)	908	Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)	909	Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)
CLAVE	DESCRIPCIÓN																				
901	Inversión en directo																				
902	Compra en reporto (Reportador)																				
903	Venta en reporto (Reportado)																				
904	Títulos recibidos en préstamo de valores (Prestatario)																				
905	Títulos otorgados en préstamo de valores (Prestamista)																				
906	Títulos recibidos en garantía (Beneficiario)																				
907	Títulos otorgados en garantía (Garante)																				
908	Operación con instrumentos financieros derivados (Acreedor)																				
909	Operación con instrumentos financieros derivados (Deudor)																				
18	<p>EMISORA</p> <p>Indicar el nombre de la emisora del valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j” como se indica en la clave de pizarra utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p> <p>Productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con dicha clave de pizarra, tales como inversiones equivalentes a efectivo o el propio efectivo, se deberá incluir la clave: INEQEF.</p>																				

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)	
Columna	Descripción
	<p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con la clave INEQEF.</p>
19	<p>EMISIÓN O SERIE</p> <p>Indicar la emisión (tratándose de instrumentos de deuda) o serie (en el caso de valores de renta variable) del valor “n” en el portafolio correspondiente al contrato “j” conforme a la emisión o serie utilizada por los proveedores de precios para el registro y envío de información a la CNBV.</p> <p>En caso de productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con los datos de emisión o serie, tales como inversiones equivalentes a efectivo o el propio efectivo se deberá incluir: ND.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con el valor ND.</p>
20	<p>CODIGO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>Registrar el código ISIN (International Securities Identification Number) de cada instrumento “n”. En caso de instrumentos que no cuenten con dicho código se deberá incluir la clave AA0000000000.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con el valor AA0000000000.</p>
21	<p>TIPO DE VALOR</p> <p>Se refiere al tipo de valor del instrumento “n”, de conformidad con el “Catálogo de Claves de Tipo de Valor”. En caso de productos que formen parte del portafolio del cliente y que no cuenten con esta identificación, deberán incluir, para inversiones equivalentes a efectivo o para el propio efectivo la clave: CSH.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Claves de Tipo de Valor” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con el valor CSH.</p>
22	<p>CANTIDAD DE TÍTULOS</p> <p>Se refiere al número de títulos del instrumento “n”, correspondiente al cierre del trimestre que se reporta. Este campo acepta cantidades positivas y negativas, el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en el campo 23.</p> <p>Se deberá anotar el número de títulos sin decimales y sin comas. Ejemplo: si la cantidad de</p>

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)							
Columna	Descripción						
	<p>títulos es de 236,569, se deberá reportar 236569 y si es negativo se reportará -236569.</p> <p>En caso de efectivo deberá repetirse la información del campo 23 siguiente.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con cero.</p>						
23	<p>VALOR RAZONABLE TOTAL EN PESOS</p> <p>Se refiere al monto obtenido de multiplicar el valor unitario en pesos a mercado de cada instrumento “n” correspondiente al cierre del último día del período que se reporta, por el número de títulos en posición. Este campo acepta montos positivos y negativos, el signo debe ser consistente con el signo que se reporta en el campo 22.</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales, sin comas ni caracteres especiales. Ejemplo: si el valor total es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68 y si el monto es negativo se reportaría -236569.68.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo se deberá reportar el campo con cero.</p>						
24	<p>PAÍS DE ADQUISICIÓN</p> <p>Registrar la clave del país donde fueron adquiridos los títulos que forman la posición reportada. Para ello, se deberá anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo de Países”.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Países” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p> <p>Para aquellos contratos activos o inactivos sin saldo, se deberá reportar la clave 1, ND, disponible en el “Catálogo de Países”</p>						
25	<p>RELACIÓN DEL VALOR</p> <p>Indicar si existe relación con el valor “n” porque la entidad o alguna otra que pertenezca al mismo grupo financiero, empresarial o consorcio actuó como emisor, estructurador o participante en la colocación en términos de la fracción XII del artículo 1 de las Disposiciones en materia de servicios de inversión.</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo de Relación del Valor”. El cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLAVE</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">101</td> <td>Sí existe relación con el valor</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">102</td> <td>No existe relación con el valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del “Catálogo de Relación del Valor” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Sí existe relación con el valor	102	No existe relación con el valor
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
101	Sí existe relación con el valor						
102	No existe relación con el valor						

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)

Columna	Descripción														
26	<p>COMISIÓN</p> <p>Señalar si la entidad recibió algún tipo de remuneración por la colocación del valor “n” entre los clientes conforme al “Catálogo de Comisión”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">101</td> <td>Sí se recibió remuneración por la colocación del valor</td> </tr> <tr> <td align="center">102</td> <td>No se recibió remuneración por la colocación del valor</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del “Catálogo de Comisión” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Sí se recibió remuneración por la colocación del valor	102	No se recibió remuneración por la colocación del valor								
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
101	Sí se recibió remuneración por la colocación del valor														
102	No se recibió remuneración por la colocación del valor														
27	<p>SERVICIO DE INVERSIÓN DE PROCEDENCIA</p> <p>Se debe indicar el tipo de servicio del cual proviene la posición en el valor “n” de la cartera de valores de acuerdo con el “Catálogo de Servicio de Inversión de Procedencia”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CLAVE</th> <th align="center">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">401</td> <td>Asesoría de inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">402</td> <td>Gestión de inversiones</td> </tr> <tr> <td align="center">403</td> <td>Ejecución de operaciones</td> </tr> <tr> <td align="center">404</td> <td>Comercialización o promoción</td> </tr> <tr> <td align="center">406</td> <td>Cliente Institucional</td> </tr> <tr> <td align="center">409</td> <td>Valores o Instrumentos transferidos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valores o Instrumentos transferidos son aquellos que provienen de otra Entidad Financiera, en términos del artículo 8 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Servicio de Inversión de Procedencia” también se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	401	Asesoría de inversiones	402	Gestión de inversiones	403	Ejecución de operaciones	404	Comercialización o promoción	406	Cliente Institucional	409	Valores o Instrumentos transferidos
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
401	Asesoría de inversiones														
402	Gestión de inversiones														
403	Ejecución de operaciones														
404	Comercialización o promoción														
406	Cliente Institucional														
409	Valores o Instrumentos transferidos														

Definición del Documento:

R03 J-0311 SERVICIOS DE INVERSIÓN (CARTERAS DE VALORES)				
ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL FORMULARIO				
1	PERIODO QUE SE REPORTA	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	CLAVE DEL FORMULARIO	Numérico	4	0
II. SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE				
4	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	Alfanumérico	25	0
5	FECHA DE NACIMIENTO	Numérico	6	0
6	TIPO DE PERSONA	Numérico	1	0
7	TIPO DE CLIENTE	Numérico	3	0
III. SECCIÓN DATOS DEL CONTRATO				
8	NUMERO DE CONTRATO	Alfanumérico	25	0
9	ESTATUS	Numérico	3	0
10	VALOR TOTAL EN PESOS	Numérico	23	2
11	SERVICIO DE INVERSIÓN	Numérico	3	0
12	TIPO DE CUENTA O SUBCUENTA	Numérico	3	0
13	TIPO DE CONTRATO	Numérico	3	0
14	FECHA DE APERTURA	Fecha	8	0
15	DETERMINAR SI CUENTA CON ASESOR EN INVERSIONES	Numérico	3	0
16	ASESOR EN INVERSIONES	Numérico	4	0
IV. SECCIÓN DATOS DE LA CARTERA				
17	TIPO DE INVERSIÓN	Numérico	3	0
18	EMISORA	Alfanumérico	10	0
19	EMISIÓN O SERIE	Alfanumérico	10	0
20	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	Alfanumérico	14	0
21	TIPO DE VALOR	Alfanumérico	4	0
22	CANTIDAD DE TÍTULOS	Numérico	21	0
23	VALOR RAZONABLE TOTAL EN PESOS	Numérico	23	2
24	PAIS DE ADQUISICIÓN	Numérico	4	0
25	RELACIÓN DEL VALOR	Numérico	4	0
26	COMISIÓN	Numérico	4	0
27	SERVICIO DE INVERSIÓN DE PROCEDENCIA	Numérico	4	0